DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Decreto 2.867/2026

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia y Promoción de la Provincia, de fecha 10 de noviembre de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL APRECIADO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NÚMERO 2.823/2026, DE 9 DE NOVIEMBRE, SOBRE CONTRATACIÓN MENOR PARA EL SERVICIO DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA ALFOMBRA CON MOTIVO DEL ACTO DEL DÍA DE LA PROVINCIA 2026.

Con fecha 9 de noviembre de 2026, se dictó el Decreto de la Presidencia número 2.823, relativo a la contratación menor para el servicio de alquiler, transporte, montaje e instalación de la alfombra con motivo del acto del "Día de la provincia" 2026.

Con posterioridad se ha detectado que existe un error material en el aparatado 1º de la parte expositiva referente a la omisión de la identificación de la empresa adjudicataria de modo que donde dice:

Contratar el servicio en régimen de alquiler, transporte, montaje e instalación de la alfombra del acto del Día de la Provincia por importe de tres mil novecientos cuarenta y cuatro euros con sesenta céntimos (3.944,60 €), de cuyo importe, tres mil doscientos sesenta euros (3.260 €) corresponden a la base y seiscientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos (684,60 €) corresponden al 21 % de IVA.

Debe decir:

Contratar el servicio en régimen de alquiler, transporte, montaje e instalación de la alfombra del acto del Día de la Provincia con la empresa Estructuras Karime, S.L., con NIF B93077667, por importe de tres mil novecientos cuarenta y cuatro euros con sesenta céntimos (3.944,60 €), de cuyo importe, tres mil doscientos sesenta euros (3.260 €) corresponden a la base y seiscientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos (684,60 €) corresponden al 21 % de IVA.

Es por ello que, por parte de la Diputación de Almería, con base en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar dicho error.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Secretaría General Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único. Rectificar el error material apreciado en el Decreto de la Presidencia número 2.823/2026, de 9 de noviembre, sobre contratación menor para el servicio de alquiler,

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=HaoCjiNJJGFLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 12/11/2026 - 11:07:11. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	Wm0mAQdpQQQ4Wl/RuGu1Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	12/11/2026 10:58:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wm0mAQdpQQQ4Wl/RuGu1Zw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

transporte, montaje e instalación de la alfombra con motivo del acto del Día de la provincia 2026, debiendo decir en el apartado 1º de la parte dispositiva del Decreto, lo siguiente;

Contratar el servicio en régimen de alquiler, transporte, montaje e instalación de la alfombra del acto del Día de la Provincia con la empresa Estructuras Karime, S.L., con NIF B93077667, por importe de tres mil novecientos cuarenta y cuatro euros con sesenta céntimos (3.944,60 €), de cuyo importe, tres mil doscientos sesenta euros (3.260 €) corresponden a la base y seiscientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos (684,60 €) corresponden al 21 % de IVA.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=HaoCjiNJJGFLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 12/11/2026 - 11:07:11. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	Wm0mAQdpQQQ4Wl/RuGu1Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	12/11/2026 10:58:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wm0mAQdpQQQ4Wl/RuGu1Zw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		